CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO SOLAR 2026
NIT 902.055.388-0

CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO SOLAR 2026

NUQ – 034 – 26

Barranquilla, 24 de agosto de 2026.

Dr. ANDRES FÉLIPE HORTA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO SA ESP (DISPAC)
Av. Calle 26 No. 69D – 91
Centro Empresarial Arrecife - Torre 1 Of. 804
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. DG-087-26.

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES DE JULIO DE 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO SOLAR 2026 remite a DISPAC S.A. E.S.P., en su calidad de supervisor de los contratos de obra DG-087-2026 e Interventoría DG-086-2026, el informe mensual de obra pendiente correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026. Dentro de dicho informe se destaca lo siguiente:

- El proceso de replanteo técnico, social y ambiental de la obra fue completado y avalado por la interventoría mediante oficio NUQ-021-26 del 13 de julio de 2026, aval que fue ratificado por el Ministerio de Minas y Energía el 20 de julio de 2026. Con base en los diseños definitivos resultantes, la interventoría avaló la reprogramación del cronograma de construcción mediante oficio NUQ-022-26 del 14 de julio de 2026. Los ajustes avalados no modificaron el objeto ni el valor total del contrato, el cual permanece en $73.340.601.831.
- Se registra un avance físico acumulado del 2,25%, frente a un 2,23% programado para el período, correspondiente a una desviación positiva de 0,02%. Se destaca la ejecución del ítem de desbroce, excavación, relleno y compactación en el área del parque solar, con un 59,31% de avance físico.
- En el componente ambiental, CODECHOCÓ aprobó la Guía de Manejo Ambiental del proyecto mediante Resolución 0889 del 09 de julio de 2026. En el componente social, el contratista formalizó ante el Ministerio del Interior el trámite de consulta previa con el Consejo Comunitario Los Riscales, mediante oficio OFIC-CSN-0033-2026 del 28 de julio de 2026.
- El Plan Maestro de Trabajo (PMT), remitido por el contratista el 14 de julio de 2026, fue objeto de observaciones por parte de la interventoría mediante oficio

NUQ-025-26 del 21 de julio de 2026, encontrándose a la fecha de corte pendiente de subsanación y aprobación definitiva. En consecuencia, el Anticipo 1 permanece pendiente de desembolso, sin haberse presentado facturación durante el período, y no se ha iniciado el proceso de adquisición de equipos nacionales ni internacionales.

Atentamente,

JAMES MARTINEZ G.
CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO SOLAR 2026
Representante Legal